



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN N° 45/2013 - Presidencia



Buenos Aires, 1º de agosto de 2013

VISTO:

El expediente 161/2012, caratulado "Viñabal Walter Adrián c/ Dra. Martha B. Gómez Alsina (Juzgado Civil N° 102)",
y

CONSIDERANDO:

1º) Que, por Resolución 57/2013 de este Consejo de la Magistratura, se resolvió desestimar in limine la denuncia formulada contra la doctora Martha B. Gómez Alsina, titular del Juzgado Nacional en lo Civil N°57 (fs. 26/27).

Con posterioridad, el denunciante, Dr. Walter Adrián Viñabal efectúa una nueva presentación en la que "interpone recurso de apelación en los términos de los artículos 449 a 455 del CPPN contra la resolución de fecha 21 de marzo del Consejo de la Magistratura de la Nación" (fs. 73/83).

2º) Que, sin perjuicio de señalar que el ordenamiento procesal de este Cuerpo no contempla un remedio como el intentado para las resoluciones desestimatorias que se adopten, del análisis de la nueva presentación efectuada, no surgen nuevos elementos que ameriten modificar el criterio oportunamente adoptado por resolución 57/13, por lo que corresponde proceder conforme a lo establecido por Resolución 227/99 y modif. Resolución 205/03.


Por ello,

SE RESUELVE:

Rechazar la presentación efectuada por Dr. Walter


Adrián Viñabal y estar a lo resuelto por Resolución 57/2013.

Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.



MARIO FERA
PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Firmado por ante mí que doy fe.



MARIA SUSANA BERTERREIX
SECRETARIA GENERAL
del Poder Judicial de la Nación